



Universidad Nacional de Río Cuarto

Facultad de Ciencias Exactas, Física - Químicas y Matemáticas

"Celebrando el Bicentenario de la Declaración de la Independencia Argentina y el 45º Aniversario de la Creación de la Universidad Nacional de Río Cuarto"

VISTO la Resolución del Consejo Directivo Nro. 227/16

por la que se llama a **CONCURSO CERRADO CONTRA EL CARGO, CON EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES, CLASE PÚBLICA Y ENTREVISTA PERSONAL** del Licenciado Franco Andrés BRUSATTI, para ocupar UN (1) cargo de **AYUDANTE DE PRIMERA EFECTIVO CON DEDICACION SEMI-EXCLUSIVA** en la **ORIENTACION DOCENTE: ESTRUCTURA DE DATOS Y ALGORITMOS (Códigos 3325)** para el dictado de esa asignatura o de otras asignaturas afines del Departamento o de la Facultad, **ORIENTACION DE INVESTIGACIÓN: AREA 8: DESARROLLOS EN DISCIPLINAS ESPECÍFICAS. Punto 8.1: Lógica y Matemática** (según Resolución del Consejo Superior Nro. 299/15 Anexo I - Sección B). **AREA MATEMÁTICA Y COMPUTACIÓN: Ingeniería de Software Avanzada, Sistemas Críticos** (según Resolución del Consejo Superior Nro. 299/15 - Anexo III). **AREA 2: PROBLEMÁTICAS EDUCATIVAS, CULTURALES, CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS: Punto 2.6: Tecnologías y Educación** (Según Resolución del Consejo Superior Nro. 299/15-Anexo I - Sección B); y

CONSIDERANDO:

Que al mencionado Concurso se inscribió como postulante el Licenciado Franco Andrés **BRUSATTI**.

Que dicho llamado se encuadra dentro del Decreto Nro. 1246/15, Resolución del Consejo Superior Nro. 084/16 (Homologación de Acuerdo Paritario-Actas Paritarias Nro. 01 y 02/16) y Resolución del mismo Consejo Nro. 215/16 (Reglamento para la Efectivización de Docentes comprendidos en el Artículo 73 del Convenio Colectivo de Trabajo Docente y acordados en la Comisión Negociadora de Nivel Particular).

Que en Acta paritaria Nro. 1 se plasmó la necesidad de llevar adelante un procedimiento interno que permita la regularización del personal docente universitario, cuya situación se enmarque en el Artículo 73 del Convenio Colectivo de Trabajo Docente, el que en uno de los párrafos dice:*"Las Instituciones Universitarias Nacionales, a través de la Comisión Negociadora de Nivel Particular, dispondrán los mecanismos para la incorporación a carrera docente de los docentes que revistan como interinos, y que a la firma del presente convenio tengan cinco años o más de antigüedad en tal condición, en vacantes definitivas de la planta estable..."*....

Que además se cuenta con la Resolución del Consejo Superior Nro. 209/16 la que Homologa el Acuerdo Paritario correspondiente al Acta Nro. 04/16, producida por la Comisión Paritaria del Nivel Particular para el Sector Docente, la que considera en el punto 2, lo siguiente: ... *"2 - propuesta de regimen de concursos cerrados para casos comprendidos en el Artículo 73 del CCT"*.

Que el Licenciado Franco BRUSATTI cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 73 del Convenio Colectivo de Trabajo Docente aprobado por Decreto Nro. 1246/15 y Resoluciones del Consejo Superior Nros. 084 y 209/16.

Que como producto de la misma, el Jurado que actuó como Comisión Asesora emitió dictámen sobre el particular, considerando que el Lic. Franco BRUSATTI posee méritos suficientes para ocupar el cargo de Ayudante de Primera Efectivo con Dedicación Semi-Exclusiva.



Que el dictamen en cuestión fue analizado por la Comisión Paritaria Técnica para el Sector Docente de esta Universidad, aconsejando la designación del mencionado Docente (fojas 117-118-Expediente Nro. 122047).

Que según lo establece el Artículo 7 de la Ley 22140 inciso c, es necesario acreditar previamente a la designación aptitud psíco-física para la función o cargo.

Que de acuerdo al Dictamen Nro. 1793 de la Dirección de Asuntos Jurídicos por razones de urgencia y servicio debidamente fundadas es posible la designación de docentes sin el cumplimiento de la exigencia fijada.

Que las designaciones deber ser con carácter de urgente, provisorias y por el plazo de 30 días desde su notificación, término en que deberá cumplimentarse los requisitos necesarios y de no hacerlo la misma quedará sin efecto automáticamente al vencimiento del plazo.

Que se cuenta con factibilidad presupuestaria.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
FISICO-QUIMICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1ro.- Dejar sin efecto la Resolución Decanal Nro. 122/17.

ARTICULO 2dro.- Designar al **Licenciado Franco Andrés BRUSATTI** (D.N.I.NRO. 27.933.556), en el cargo de **AYUDANTE DE PRIMERA EFECTIVO CON DEDICACION SEMI-EXCLUSIVA** en el Departamento de Computación de esta Facultad (Código 2-56), **ORIENTACION DOCENTE: ESTRUCTURA DE DATOS Y ALGORITMOS (Códigos 3325)** para el dictado de esa asignatura o de otras asignaturas afines del Departamento o de la Facultad, ello a partir del día 15 de Junio de 2017.

ARTICULO 3ro.- Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente, serán costeadas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor.-

ARTICULO 4to.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las areas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A QUINCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCION NRO.: **148**

Dra. **MARÍA MARTA REYNOSO**
Sec. Académica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat.

Dra. **MARISA ROVERA**
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat.